

**wttw**

**agers**



## 2º Foro – Durante el caos: Tomando decisiones inteligentes bajo presión

Ciclo de 3 foros - Cuando lo impensable sucede: Estrategias y decisiones inteligentes para enfrentar grandes siniestros

**wtw**

**agers**



**Alejandro Valladolid**  
Head of Claims  
WTW Iberia



**Manuel Pérez**  
Director de Ingeniería  
WTW España



Moderada:  
**Alicia Soler**  
Directora General  
AGERS

# Ingeniería de Riesgos

Prevención y ayuda en la toma de decisiones

Manuel Pérez  
Director de Ingeniería de WTW

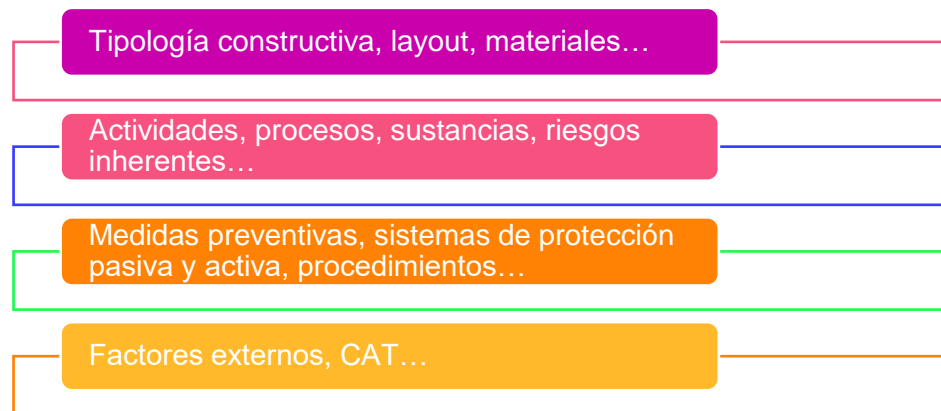
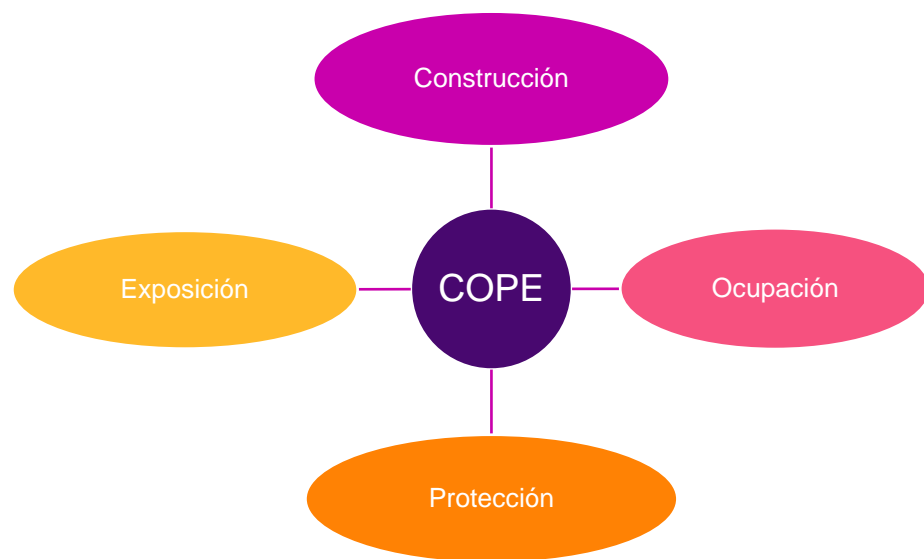
27 de Marzo de 2025

Title with image



# Ingeniería de Prevención de Riesgos y Pérdidas

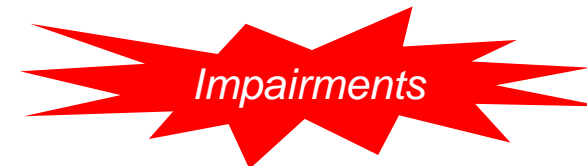
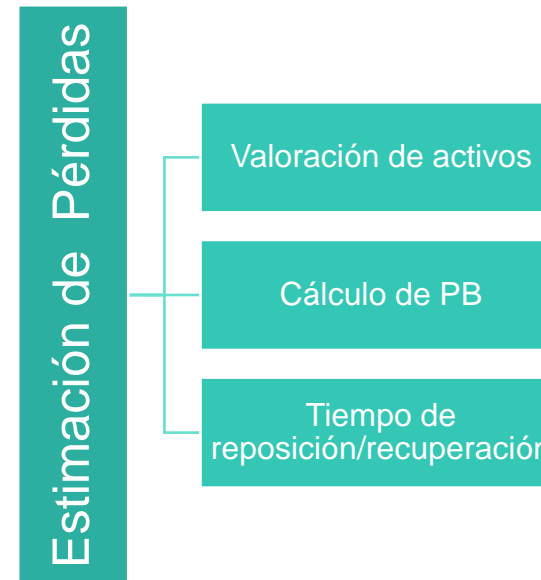
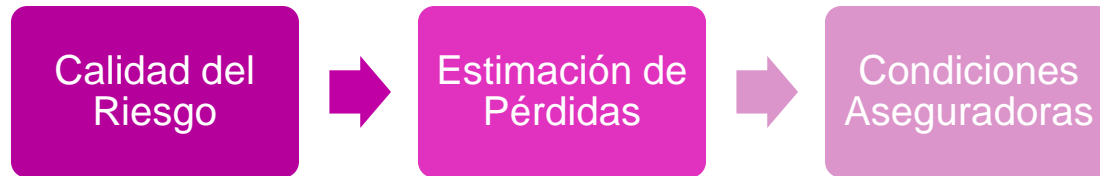
La ingeniería de riesgos, también conocida como ingeniería de prevención de pérdidas se centra en identificar, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar a las empresas, con el objetivo de minimizar las posibles pérdidas en caso de siniestro.



# Ingeniería de Prevención de Riesgos y Pérdidas

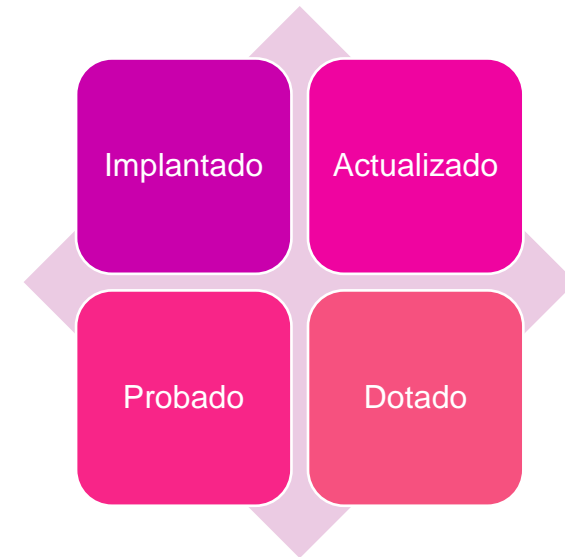
El análisis de todos esos factores permite:

- ❖ Evaluar la calidad del riesgo
- ❖ Realizar una estimación de pérdidas



# Actuación durante el siniestro. Poner orden al caos

No solo hay que ~~parecer~~ preparado, sino serlo.



# Y después de ocurrido el siniestro... ¿qué?

//

Hay que pensar en el día después... y a medio-largo plazo.

//

Zoom in quote graphic

## Investigación de Incidentes / Accidentes

En ocasiones prevalece un enfoque de PRL

### Análisis de Causa Raíz (RCA)

Enfocado en el origen del siniestro

- Son herramientas muy potentes.
- Se complementan con la peritación del siniestro.



# Lecciones Aprendidas

## Prioridad para el ingeniero de riesgos

Permiten la toma de decisiones informadas con el objetivo último de mejorar la calidad del riesgo.



content 2col callout






# Siniestros

Tomando decisiones bajo presión

Alejandro Valladolid  
Director de Siniestros de WTW

27 de Marzo de 2025



Title with image



# El artículo 38 de la LCS

## Ese gran cajón de sastre

### Anecotario:

Art. 8 = 292 palabras (1459 caract) VS Art. 20 = 770 palabras (3830 caract) VS Art. 38 = 558 palabras (2780 caract)

- **Plazos:** Producido el siniestro → 5 días (transcurridos los 8 días (art. 16) → DEBER de comunicar por escrito al asegurador la relación de los objetos existentes al tiempo del siniestro, la de los salvados y la estimación de los daños.
- **Preexistencia:** Incumbe al asegurado la prueba de la preexistencia de los objetos. No obstante, el contenido de la póliza constituirá una presunción a favor del asegurado (cuando razonablemente no puedan aportarse pruebas más eficaces).
- **Acuerdo:** Si se produce, en cualquier momento, el asegurador deberá pagar la suma convenida o realizar las operaciones necesarias para reemplazar el objeto asegurado, si su naturaleza así lo permitiera.
- **Acta de Acuerdo:** Acta en Conformidad. En caso de que los Peritos lleguen a un acuerdo, se reflejará en un acta conjunta, en la que se harán constar las **causas** del siniestro, la **valoración** de los daños, las demás **circunstancias que influyan en la determinación de la indemnización. ¿Que pasa con la Disconformidad?**
- **Desacuerdo:** Si no se lograra el acuerdo dentro del plazo previsto en el artículo 18 (finalización de las investigaciones/periaciones y el alcance de la pérdida), cada parte **designará** un Perito. Si una de las partes no hubiera hecho la designación, estará obligada a realizarla en los **ocho días** siguientes a la fecha en que sea requerida por la que hubiere designado el suyo, y de no hacerlo en este último plazo se entenderá que **acepta el dictamen que emita el Perito de la otra parte**, quedando **vinculado** por el mismo.

# El artículo 38 de la LCS

## Ese gran cajón de sastre

- **Desacuerdo:** Cuando no haya acuerdo entre los peritos, **ambas partes designarán un tercer perito de conformidad**. De no existir esta, se podrá promover expediente en la forma prevista en la Ley de la Jurisdicción Voluntaria o en la legislación notarial.
- **Peritos:** El dictamen de los Peritos, por unanimidad o por mayoría, se notificará a las partes de manera inmediata y en forma indubitada, siendo vinculante para éstos, **salvo que se impugne judicialmente por alguna de las partes**, dentro del plazo de **treinta días**, en el caso del asegurador y **ciento ochenta** en el del asegurado, computados ambos desde la fecha de su notificación. Si no se interpusiere en dichos plazos la correspondiente acción, el dictamen pericial devendrá inatacable.
- **Impugnación:** Si el dictamen de los Peritos fuera impugnado, el asegurador deberá abonar el importe mínimo a que se refiere el artículo dieciocho, y si no lo fuera, abonará el importe de la indemnización señalado por los Peritos en un plazo de **cinco días**.
- **Demora:** En el supuesto de que por demora del asegurador en el pago del importe de la indemnización devenida inatacable el asegurado se viere obligado a reclamarlo judicialmente, la indemnización correspondiente se verá incrementada con el interés previsto en el artículo veinte.

# Honorarios de Perito de Parte VS Preparación de Siniestros

## Garantías adicionales y LCS

### Artículo treinta y nueve

- Cada parte satisfará los honorarios de su Perito.
- Los del Perito tercero y demás gastos que ocasione la tasación pericial serán de cuenta y cargo por mitad del asegurado y del asegurador.
- No obstante, si cualquiera de las partes hubiera hecho necesaria la peritación por haber mantenido una valoración del daño manifiestamente desproporcionada, será ella la única responsable de dichos gastos.

### ¿Existe conflicto entre el Art. 39 y las Garantías recogidas en las pólizas?

- Cada parte puede satisfacer los honorarios de su perito pero a su vez ser beneficiario de un reembolso equivalente
- La coexistencia de ambas provoca contradicción ¿Cuál prevalece?
- Preparación de Siniestros (no es peritación) → Acreditación y Soporte Documental
- Honorarios de Perito de Parte/Asegurado → Preparación + Faculta Disconformidad (Análisis de Causa y Acta)

Closing slide — Questions  
or Thank you